



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

**Imprenta.** — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 26 de octubre de 1992

Núm. 244

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

**Advertencias:** 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Gobierno Civil de León

Por la Comisión Nacional del Juego, con fecha 2 de junio de 1992, se dictó providencia de apertura de expediente sancionador número 410-1/92 a don José Ramón Lamas Magdaleno, con domicilio en León, C/ Mariano Andrés, número 142, y actualmente en ignorado paradero, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.2.a) de la Ley 34/87 de 26 de diciembre, procediendo a nombrar Instructor a don Javier López Vargas, doña Mercedes Alvarez Bru y don Miguel Angel Yagüe García, como titular y suplentes respectivamente, si por causa legal cesara el primero y como secretaria a doña Amelia García Fidalgo.

Que con igual fecha y con base en denuncia formulada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de fecha 16.04.92, le formuló pliego de cargos del tenor siguiente:

La organización y celebración de juego ilegal denominado Las Chapas sin ningún tipo de autorización en el establecimiento denominado Cafetería Santo Domingo, C/ Ordoño II, número 3 de León, según acta de la Policía Nacional de fecha 16.04.92, lo que supone infracción de los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º (estos dos últimos a sensu contrario) del Real Decreto 444/1977 de 11 de marzo, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 2709/1978 de 14 de octubre encontrándose tipificados como infracción de carácter muy grave en la Ley 34/87, de 26 de diciembre, que regula la potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar.

En su virtud, se notifica cuanto antecede para que en el plazo de ocho días hábiles pueda formular cuantos descargos considere convenientes en defensa de su derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2.b) de la Ley 34/87, de 26 de diciembre.

En el mismo expediente se dictó la orden de medida de incautación del material y efectos del juego intervenido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 34/87 de 26 de diciembre, de potestad sancionadora de la Administración en materia de juegos de suerte, envite o azar, en relación con el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Contra este acto el interesado podrá interponer ante el Secretario de la Comisión Nacional del Juego en el plazo de un mes recurso de reposición, con los requisitos señalados en el artículo 52 de la Ley Reguladora de dicha jurisdicción, de 27 de diciembre de 1956.

Todo lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

León, a 19 de octubre de 1992.—El Gobernador Civil.—Antonio Sandoval Moreno.—El Secretario General, acctal. (ilegible). 9976

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de las Juntas Vecinales y Ayuntamientos que la Diputación Provincial se propone distribuir de forma gratuita plantas ornamentales existentes en el vivero propiedad de esta Diputación Provincial, conforme a la relación que se adjunta.

Podrán solicitarlo las Juntas Vecinales y Ayuntamientos.

Las instancias irán dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Diputación Provincial y se presentarán en el Registro General de la Corporación, siendo el plazo hasta el 30 de noviembre del corriente año 1992.

A la instancia deberán acompañar presupuesto de la Corporación solicitante y fotografía del lugar donde va a ser ubicado el jardín o espacio en que se van a plantar.

León, 14 de octubre de 1992.—El Presidente Acctal., Matías Llorente Liébana.

#### RELACION DE PLANTAS ORNAMENTALES

##### NOMBRE

Abedul

Abetos

Alerce

Aligustre

Arce Negundo  
 Arce Platanodie  
 Arce Real  
 Boj  
 Catalpa  
 Cedro Deodara  
 Cedro Líbano  
 Chopo  
 Chopo Bolleana  
 Cornejo  
 Cotoneaster  
 Cupresus-Ciprés  
 Encina  
 Evonimus  
 Forsytia  
 Fresno  
 Haya  
 Laurel  
 Lluvia de oro  
 Magnolia  
 Melojo  
 Pinos Laricio  
 Pinos Piñonero  
 Pisardi  
 Plátano Oriental  
 Pyracantas  
 Rebollo  
 Roble Albar  
 Sauce Amarillo  
 Sauce Retojo  
 Tamarindo  
 Thujas

9977

\*\*\*

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la adquisición, mediante el sistema de contratación directa, de distinto material de nieve para la estación invernal de San Isidro.

Tipo de licitación: 5.300.000 ptas.

Reintegro proposición: 1.060 ptas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta contratación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial para que durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia se puedan presentar reclamaciones a los mismos, de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Transcurrido este plazo sin que se haya presentado reclamación alguna se entenderán definitivamente aprobados, abriéndose a continuación un plazo de 8 días para la presentación de ofertas, pudiendo hacerlo de 9 a 13 horas en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, C/ Ruiz de Salazar, 2, 24071, León.-Tfnos.: 29-21-51 y 29-21-52. Si dicho plazo finalizada en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, 15 de octubre de 1992.-El Presidente Acctal., Matías Llorente Liébana.

9978

Núm. 7394.-2.553 ptas.

\*\*\*

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la adquisición, mediante el sistema de contratación directa, de dos secabotas para la estación invernal de San Isidro.

Tipo de licitación: 1.301.616 ptas.

Reintegro proposición: 260 ptas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta contratación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial para que durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia se puedan presentar reclamaciones a los mismos, de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Transcurrido este plazo sin que se haya presentado reclamación alguna se entenderán definitivamente aprobados, abriéndose a continuación un plazo de 8 días para la presentación de ofertas, pudiendo hacerlo de 9 a 13 horas en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, C/ Ruiz de Salazar, 2, 24071, León.-Tfnos.: 29-21-51 y 29-21-52. Si dicho plazo finalizada en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, 15 de octubre de 1992.-El Presidente Acctal., Matías Llorente Liébana.

9979

Núm. 7395.-2.553 ptas.

## Junta de Castilla y León Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 39.2 y 45.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace pública la iniciación del expediente para la declaración de la condición de terminal y de minero-medicinal del agua del manantial "Eras de San Roque", sito en la finca urbana del paraje conocido por Eras de San Roque, frente a la "Ermita del Cristo", del Ayuntamiento de Gordoncillo (León).

El expediente ha sido iniciado por la sociedad Resibal, S.A., domiciliada en Quiruelas de Vidriales (Zamora), representada por don Guillermo Gamallo Baeza con domicilio en Colinas de Trasmonte (Zamora).

León, a 30 de septiembre de 1992.-P. El Delegado Territorial, el Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9494

Núm.7396.-1.665 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

N/R.- A-24/2654/92 A-22-92

Peticionario.-Minero siderúrgica de Ponferrada, S. A.

Domicilio.-Calle Constantino Gancedo, s/n.

Nombre del río o corriente.-Fleitña.

Punto de emplazamiento.-Caboalles de Arriba.

Término municipal y provincia.-Villablino-León.

Objeto del expediente.-Ampliación de cobertura del río.

Breve descripción de las obras:

Prolongar 75 m. la cobertura con tubería abovedada de chapa de acero corrugada y galvanizada, de 4,28 m. de luz, 3,78 metros de flecha y 4,7 mm. de espesor. Esta tubería va dispuesta sobre capa de asiento de 30 cm. de espesor de material granular y toda ella recubierta con relleno seleccionado bien compactado.

Al final de la tubería se construirán aletas de hormigón en masa tipo H-150 colocados sobre cimientos y solera corrida entre ambas aletas.

Lo que se hace publico para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin



de que los que se consideren perjudicados con la concesión puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Villablino o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El proyecto estará de manifiesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Comisaría de Aguas en el Poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada, León.

Ponferrada, 21 de septiembre de 1992.-El Ingeniero Técnico Jefe de Negociado, Segundo Criado Balboa.

9089 Núm. 7397.-3.592 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de dotación de agua potable y alcantarillado a finca situada al Este de la nueva vía de Ronda, cuya ejecución fue concertada con la entidad "Ahcsa-Lasan" Unión Temporal de Empresas (Expte. Asuntos Generales -Contratación- número 8.153), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 9 de octubre de 1992.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

9865 Núm. 7398.-1.443 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.º del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A don Abel Escapa Redondo, para variación de actividad de video-club a venta de artículos de perfumería en C/ Alfonso V, 2, bajo.-Expte. número 18/92

-A don Alejandro Aller Romero, en representación de C.B. Pony, para apertura de bar en C/ Cervantes, 12, bajo, Expte. número 461/92.

León, a 13 de octubre de 1992.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

9866 Núm. 7399.-1.554 ptas.

#### PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1992, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

-Ensanche de paso sobre el Canal Bajo del Bierzo en la calle San Andrés, redactado por los servicios técnicos municipales y con un presupuesto de 2.053.571 pesetas.

-Limpieza de terreno municipal en Cuatrovientos, redactado por los servicios técnicos municipales y con un presupuesto de 6.090.647 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Ponferrada, a 14 de octubre de 1992.-El Alcalde Acctal., Yolanda Álvarez Juan.

9868 Núm. 7400.-2.109 ptas.

#### FABERO

Mediante acuerdo de 14-10-92 de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que ha de regir la contratación directa de las obras precisas para la instalación de un ascensor para la Casa de la Cultura para eliminación de barreras arquitectónicas, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Fabero, a 15 de octubre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

9869 Núm. 7401.-252 ptas.

\*\*\*

Mediante acuerdo de 14-10-92 de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que ha de regir la contratación directa de las obras de construcción depósito regulador en Fontoria, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Fabero, a 15 de octubre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

9870 Núm. 7402.-224 ptas.

\*\*\*

Mediante acuerdo de 14-10-92 del Pleno de este Ayuntamiento, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que ha de regir la contratación mediante subasta de las obras de minipolígono industrial en Fabero, 1.ª fase, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Convocatoria de subasta

A través del mismo acuerdo se declara el expediente de contratación de "tramitación urgente", por lo que simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado se convoca subasta, si bien, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones que la rige, se aplazará la licitación, siempre que resulte necesario.

Objeto: La ejecución de las obras de minipolígono industrial en Fabero, 1.ª fase, según proyecto del Arquitecto, don Miguel Mariñas Armesto y bajo la dirección del técnico que designe el órgano de contratación.

Tipo de licitación: 45.743.800 ptas. incluido el IVA, mejorable a la baja.

Duración: Las obras se ejecutarán en el plazo de nueve meses contados desde la fecha del acta de replanteo de las mismas.

Fianzas: -Provisional, 1.000.000 de pesetas.

-Definitiva, el 4 por ciento del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el plazo de los diez días hábiles siguientes a la aparición del anuncio de subasta en el último en el tiempo de los "Boletines Oficiales" en que se publique.

Clasificación de contratistas: Los concurrentes a la subasta habrán de poseer la siguiente clasificación como contratistas de obras:

Grupos: E, G e I. Subgrupos: E-1, G-4 e I-1. Categoría: C

Documentación: Las proposiciones por medio de las cuales se concurre a la contratación convocada, se presentarán en el modelo que se dirá, en dos sobres:

A) Subtitulado "Documentación" en el que se insertarán los siguientes documentos:

-Justificante de haber constituido la fianza provisional.

-Justificante documental de poseer la clasificación de contratista de obras exigida.

-Fotocopia del DNI de la persona que firme la proposición tanto si concurre a la contratación como persona individual, como en el caso de que lo haga en nombre y representación de una persona jurídica.

-Fotocopia del NIF si se concurre como persona individual o de la CIF de la sociedad a la que se represente.

—Declaración del concurrente de no hallarse afectado por alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado segundo del modelo de proposición.

—Declaración del concurrente de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado tercero del modelo de proposición.

—Copia escritura de poder bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento si se actúa en nombre y representación de otra persona.

—Copia de la escritura de constitución de la sociedad cuando el concurrente sea una sociedad mercantil.

B) Subtitulado "Proposición" con el modelo de proposición conteniendo la oferta económica.

Celebración de la licitación: A las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentar proposiciones, salvo que sea sábado, supuesto en el cual la licitación tendrá lugar a la misma hora el primer día hábil posterior.

Pago del precio contractual: Con cargo a la partida que corresponda del estado de gastos del presupuesto municipal vigente.

Examen de expediente: De 9 a 14 horas en las oficinas municipales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones para tomar parte en la contratación serán presentadas en el siguiente modelo que será facilitado a todos aquellos que estén interesados:

Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta de las obras de "minipolígono industrial en Fabero, 1.ª fase".

Don....., con D.N.I. número..... (del que se adjunta fotocopia), con domicilio en....., en nombre propio (o en representación de....., la cual acredito con copia de poder a mi favor otorgado suficientemente bastanteado por se acompaña), enterado de la convocatoria de contratación por subasta de las obras de minipolígono industrial en Fabero, 1.ª fase, que efectúa el Ayuntamiento de Fabero, se comprometo a ejecutar dichas obras, en la cantidad de..... (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones que rige la contratación que declaro conocer y aceptar en su integridad, adjuntando la documentación exigida y haciendo constar expresamente:

1.º—Que he constituido fianza provisional y adjunto justificante.

2.º—Que declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en causa alguna de su incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.

3.º—Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo y me comprometo a presentar ante el órgano de contratación los documentos que acrediten el cumplimiento de las circunstancias mencionadas, antes de la adjudicación definitiva.

(Lugar, fecha, firma y en su caso, sello).

Los gastos que genere la publicidad de la contratación que se pretende serán por cuenta de aquel de los concurrentes a la misma que resulte ser el adjudicatario.

Fabero, a 15 de octubre de 1992.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9871

Núm. 7403.—11.766 ptas.

\* \* \*

Mediante acuerdo adoptado el 14-10-92 por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, ha sido aprobado el proyecto de las obras de reparación de la casa de la cultura de Fabero, redactado por el Arquitecto, don Miguel Mariñas Armesto, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.700.000 ptas.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo sean presentadas alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, a 15 de octubre de 1992.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9872

Núm. 7404.—420 ptas.

\* \* \*

Mediante acuerdo adoptado el 14-10-92 por el Pleno de este Ayuntamiento, ha sido aprobado el proyecto de las obras de minipolígono industrial en Fabero, 1.ª fase, redactado por el Arquitecto don Miguel Mariñas Armesto, con un presupuesto de ejecución por contrata de 45.743.800 ptas.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo sean presentadas alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, a 15 de octubre de 1992.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9873

Núm. 7405.—392 ptas.

\* \* \*

Mediante acuerdo de 14-10-92 de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que ha de regir la contratación directa del suministro a este Ayuntamiento de un ascensor para la Casa de la Cultura para eliminación de barreras arquitectónicas, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Fabero, a 15 de octubre de 1992.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9874

Núm. 7406.—252 ptas.

#### PUEBLA DE LILLO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento la realización de la obra de acondicionamiento de parque público en Puebla de Lillo, desde hoy y hasta el próximo día 11 de noviembre podrán presentarse en las Oficinas Municipales las ofertas para la realización de la obra cuyo importe total asciende a la cantidad de 5.200.000 ptas. El proyecto que servirá de base a la ejecución de la obra se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Puebla de Lillo, a 13 de octubre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

9875

Núm. 7407.—1.221 ptas.

#### TORRE DEL BIERZO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1991, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el

texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Torre del Bierzo, a 9 de octubre de 1992.—El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

9876 Núm. 7408.—1.887 ptas.

#### RIEGO DE LA VEGA

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de las obras que se relacionan, acordada la incoación del expediente de devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 88, 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por medio del presente anuncio, para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

1.—Obra: "Pavimentación de calles en Toralino de la Vega". Adjudicatario: "Construcciones Olivio, S.A.".

2.—Obra: "Alumbrado público S. Félix y Villanera de la Vega". Adjudicatario: "Electricidad doméstica industrial, C.B.".

En Riego de la Vega, a 14 de octubre de 1992.—El Alcalde—Presidente, Juan Fco. Miguélez Martínez.

9867 Núm. 7409.—1.776 ptas.

#### BOÑAR

##### NOTIFICACION COLECTIVA LIQUIDACION CANON VIVIENDAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 1992

Intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y negándose los contribuyentes relacionados, todos ellos con domicilio en C/ Escuelas de Boñar, a recibir la notificación—liquidación relacionada en el anexo adjunto—, por el presente anuncio, se comunica a los mismos que deberán ingresar las citadas cantidades, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación:

Sin recargo:

a) Si el presente anuncio es publicado entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de su publicación hasta el 5 del mes siguiente.

b) Si el presente anuncio es publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término hasta el día hábil inmediatamente posterior.

Con recargo:

Si se dejan transcurrir los indicados plazos sin efectuar el pago, será exigido su ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago: 1) En Tesorería Municipal. 2) Por Giro Postal. 3) Mediante cheque a nombre del Ayuntamiento de Boñar. 4) Por transferencia bancaria, en c.c. número 962.0 de Caja España, oficina de Boñar.

Recursos contra la liquidación:

a) De reposición, ante el señor Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Boñar, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente liquidación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación; y no existe resolución sobre el mismo.

b) Contencioso—Administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses siguientes a la notificación de aquella resolución, si es expresa, y en el de un año desde su interposición, si no lo fuese.

La interposición de cualquier recurso no suspenderá la acción administrativa para la cobranza.

#### ANEXO ADJUNTO

Nombre y apellidos	Concepto	Total deuda
Concepción Fdez. Díez	Canon vivienda Sept.—92	20.000
Isabel Bardón Meléndez	Id.	20.000
Francisco Alvarez García	Id.	20.000
Tomás García García	Id.	20.000
César Vázquez Suárez	Id.	20.000
Boñar, a 13 de octubre de 1992.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.		
9786	Núm. 7410.—1.428 ptas.	

#### VALDELUGUEROS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 1992, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

	Pesetas
1.—Gastos de personal	900.000
2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	2.350.000
3.—Gastos financieros	176.767
4.—Transferencias corrientes	750.000
6.—Inversiones reales	48.326.576
7.—Transferencias de capital	2.914.600
9.—Pasivos financieros	582.057
<b>Total</b>	<b>56.000.000</b>

#### INGRESOS

	Pesetas
1.—Impuestos directos	2.273.262
2.—Impuestos indirectos	414.185
3.—Tasas y otros ingresos	870.355
4.—Transferencias corrientes	5.690.000
5.—Ingresos patrimoniales	5.794.398
7.—Transferencias de capital	40.957.800
<b>Total</b>	<b>56.000.000</b>

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, fue aprobado a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría—Intervención.

—Número de puestos: Uno, en agrupación con el Ayuntamiento de Valdepiélagos.

—Adscrito al grupo: B

—Escala: Habilitación Nacional.

—Subescala: Secretaría—Intervención.

—Clase: Tercera.

—Nivel para complemento de destino: 16.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de

las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

Valdelugueros, a 9 de octubre de 1992.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

9785

Núm. 7411.-1.484 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

##### Cédula-edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en ejecutivo número 364/92, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Exterior de España, S.A., Procurador señor Muñiz Sánchez, contra otro y doña Lucinda Fernández Morán, con último domicilio en Monasterio de Vega (Valladolid), en reclamación de 4.890.077,00 ptas. de principal y 2.000.000 ptas. de costas, por medio de la presente y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, se hace saber a dicha demandada, que se ha decretado embargo sobre el vehículo Citroen-Visa, con matrícula LE-4335-J, concediéndole el término de nueve días, para personarse y oponerse a la ejecución si le conviniera, haciéndose expresa mención de que el embargo se ha practicado sin previo requerimiento, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en forma así como de citación de remate por el término señalado, a la demandada Lucinda Fernández Morán, mediante su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, por el desconocido paradero de la misma, libro el presente en León, a 29 de septiembre de 1992.-El Secretario (ilegible).

9444

Núm. 7412.-2.442 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 364 de 1992 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a treinta de septiembre de 1992. Vistos por el Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado don Jesús Cadorniga Martínez, contra don Carlos Serra Carvalheiro, Carmen Quintana y Asia Prieto Salvador, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 1.364.840 ptas. de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Carlos Alberto Serra Carvalheiro, María del Carmen Quintana Prieto y Asia Prieto Salvador, y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, de las 914.840 ptas. reclamadas, intereses legales de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.-Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a treinta de septiembre de 1992.-Martiniano de Atilano Barreñada.

9558

Núm. 7413.-3.219 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 264/92, promovido a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., contra José Manuel García Jiménez, María Carmen Pilar Torres Durán, Antonio Murcia Gonzales, María Paz Martínez Panizo, Luis Sutil Castellanos, Gregoria Manjón Chana, Germán Jesús Baños Corral, María Amparo Alonso-Burón Llamazares, Ricardo Gavilanes Arias y Purificación Fernández-Llamazares Eguizabal, estando los cuatro primeros citados en ignorado paradero, sobre reclamación de 11.915.000 ptas. de principal, más otras 3.500.000 ptas. presupuestadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a José Manuel García Jiménez, María Carmen Pilar Torres Durán, Antonio Murcia González y María Paz Martínez Panizo, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongán a la ejecución si les conviniera, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

En León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-M/ María Pilar Robles García.-El Secretario (ilegible).

9424

Núm. 7414.-2.886 ptas.

\* \* \*

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León y con el número 318/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra la entidad Auroga, S.A., la que tuvo su último domicilio en Cubillos del Sil (León), Carretera La Espina, Km. 7,5 y contra don Aurelio Rodríguez García y esposa doña Cesárea Arroyo Guerrero, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Ponferrada (León), C/ Sierra Pambley, 35, hoy todos en ignorado paradero, sobre reclamación de 13.991.907 ptas. de principal más otras 4.000.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa Perito por la parte actora para la valoración de los bienes embargados a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, y vecino de esta ciudad a fin de que en término de dos días nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento de tenerlas por conformes con el designado, de no hacerlo.

Así mismo se les requiere para que dentro del término de seis días, presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas trabadas.

Dado en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-E/ María del Pilar Robles García.-El Secretario (ilegible).

9445

Núm. 7415.-2.997 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 30/92, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En la ciudad de León, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. La Ilma. señora Magistrada-Juez de Instrucción número cuatro de León, doña María Teresa González Cuartero, ha visto los presentes autos de juicio verbal

de faltas 30/92, sobre daño y lesiones tráfico, en el que han intervenido, el Ministerio Fiscal, don José Luis Bermúdez Jiménez, don Feliciano Rodríguez Alonso, Doñan María Dolores Bermúdez don Felipe Martínez Pereda, doña Margarita Gutiérrez, doña Virginia Martínez, doña Virginia Rodríguez, Seguros Caser y el Consorcio de Compensación de Seguros.

Condeno a don José Luis Bermúdez Jiménez, como autor de una falta del artículo 586 bis del Código Penal, a la pena de 5 días de arresto menor, 3 meses de privación del permiso de conducir, costas y que indemnice a Felipe Martínez Pereda en 959.832 ptas. por daños y 1.896.000 ptas. por las lesiones, a Sergio Martínez en 12.000 ptas. por lesiones, a Virginia Martínez Gutiérrez en 60.000 ptas. por lesiones, a Virginia Rodríguez García en 180.000 ptas. por lesiones y a Margarita Gutiérrez Rodríguez en 1.930.000 ptas. por lesiones, respondiendo solidariamente el Consorcio Compensación de Seguros, hasta el límite del S. Obligatorio de las indemnizaciones concedidas por lesiones. Lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a José Luis Bermúdez Jiménez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido y firmo el presente en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto. 9446

\* \* \*

Por haberlo así acordado en resolución dictada en autos de menor cuantía número 729/91, seguido entre las partes que se expresará, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. La Ilma. señora doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía 729/91, seguidos en este Juzgado a instancia de Hijos de Antonio Porrero, S.L., representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, y asistida del Abogado señor García Moratilla, contra Caja de Pensiones para la Vejez, y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Santiago González Varas, y asistida del Abogado doña Marta Rodríguez Durántez y contra Explotaciones Ganaderas Fontecha, S.L., y Sociedad Agraria Transformadora, S.A.T. 4696 El Roble, declaradas en rebeldía por incomparecencia y.

Fallo: Estimando íntegramente la demanda promovida por Hijos de Antonio Porrero, S.L., representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, y asistido del Letrado señor García Moratilla, condeno a Explotaciones Ganaderas Fontecha, S.L., a abonar al actor 253.338 ptas., e intereses legales desde la interposición judicial a S.A.T. 4696 El Roble, a abonar al actor 787.468 ptas., e intereses legales desde la interposición judicial, y a la entidad Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares y Caja de Ahorros y Previsión Social, actualmente Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa, abonar subsidiariamente al actor 1.000.000 ptas., declarando no haber lugar al beneficio de excusión respecto a la misma y condenando a los demandados al pago de las costas por terceras partes iguales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Dada. Leída y publicada fue la anterior sentencia, por la señora Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a los demandados Explotaciones Ganaderas Fontecha, S.L., y Sociedad Agraria Transformadora S.A.T. 4696 El Roble, que se encuentra en rebeldía expido el presente en León, a veintinueve de septiembre de 1992.—E/—La Secretaria (ilegible).

9561

Núm. 7416.—4.329 ptas.

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 76/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra G.I. Intercourse, S.A., don José Fernando Paramio Martínez, doña María Concepción Chamorro Prieto, don Gabriel—Angel Tagarro Domínguez y doña María Antonia Regina—Pilar Martín Marín, sobre reclamación de 2.768.898 ptas. de principal y 1.500.000 ptas. más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyo autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 501.—En León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Vistos por la Ilma. señora doña María Teresa González Cuartero, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Cía. España de Inversiones dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra Sociedad G.I. Intercourse, S.A., don José Fernando Paramio Martínez, doña María Concepción Chamorro Prieto, don Gabriel—Angel Tagarro Domínguez y doña María Antonia Regina Martín Marín, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a G.I. Intercourse, S.A., don José Fernando Paramio Martínez, doña María Concepción Chamorro Prieto, don Gabriel Angel Tagarro Domínguez y doña María Antonia Regina Pilar Martín Marín, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 2.768.898 ptas., que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a 25 de septiembre de 1992.—E/ María Teresa González Cuartero.—El Secretario (ilegible).

9450 Núm. 7417.—5.217 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos a los que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal.

Sentencia.—En León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición número 24/92, seguidos a instancia de Cerámica Moderna, S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, y asistido del Letrado señor Rafael Durán Muiños contra Cerámica Encinar, S.A., declarada en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Cerámica Moderna, S.A., contra Cerámica Encinar, S.A. condeno a esta última a que satisfaga a la actora la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil novecientos setenta y seis pesetas (486.976),

intereses legales desde la interpelación judicial y al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada y su publicación en los sitios de costumbre, libro el presente en León, a veintiuno de septiembre de 1992.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

9563 Núm. 7418.—2.997 ptas.

\*\*\*

*Cédula de notificación y requerimiento*

En este Juzgado y al número 552/91 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Laurentino Mateos Antón, y esposa doña María Angeles Cela Torres, sobre reclamación de 3.214.747 ptas. de principal, más otro 1.500.000 ptas. en principio calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber a referidos demandados, en paradero desconocido, que por la parte actora se ha designado Perito para el avalúo de los bienes embargados a don Albino Martínez Fernández, al objeto de que en término de segundo día designen otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por conformes con el ya designado y asimismo requerirles para que en el plazo de seis días presenten ante la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, todo lo cual se realizará por la publicación del presente edicto en los sitios de costumbre.

Dado en León, a veintiuno de septiembre de 1992.—El Secretario (ilegible).

9564 Núm. 7419.—2.220 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Antonio Lorca Siero, acctal. Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León, y con el número 65/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Luis Javier Cruz Díez, mayor de edad, el que tuvo su último domicilio en Castrotierra de Valduerna (León), C/ San Bartolomé, s/n, hoy en ignorado paradero, y contra don Virgilio Cruz Fernández y esposa doña Angela Díez Díez, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Castrotierra de Valduerna (León), en reclamación de 1.044.634 ptas. de principal más otras 500.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—E/. Antonio Lorca Siero.—El Secretario (ilegible).

9451 Núm. 7420.—2.775 ptas.

\*\*\*

Don Antonio Lorca Siero, acctal. Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León, y con el número 332/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra otros y contra don Jesús Pablo Gutiérrez Carnero, mayor de edad, el que tuvo su último domicilio León, calle Maestros Cantores, número 2, 4.º A, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 8.217.976 ptas. de principal

más otras 2.500.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—E/. Antonio Lorca Siero.—El Secretario (ilegible).

9453 Núm. 7421.—2.442 ptas.

\*\*\*

Don Antonio Lorca Siero, acctal. Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León, y con el número 146/86 se tramitan autos de juicio de cognición, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José Cruz Fernández, mayor de edad, el que tuvo su último domicilio en León, calle Herreros, número 6, 1.º, sobre reclamación de 128.427 ptas. de principal más otras 70.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado el embargo de los bienes de la propiedad de dicho demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—E/. Antonio Lorca Siero.—El Secretario (ilegible).

9455 Núm. 7422.—1.998 ptas.

\*\*\*

*Edicto notificación sentencia*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio cognición número 775/91M seguidos en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Antonio Moya López, hoy en rebeldía procesal, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León, a uno de julio de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. señor don Antonio Lorca Siero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de León, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 775/91M, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia.—El juicio se promueve por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Antonio Moya López, mayor de edad, casado, vecino de León, C/ Astorga, 1, en reclamación de 80.941 ptas.

Fallo: Que dando lugar a la demanda deducida por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, debo condenar y condeno a don Antonio Moya López a que abone a la parte actora la suma de 80.941 ptas., más los intereses legales de dicha suma, desde la interposición judicial de la demandada, y al pago de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución al demandado en rebeldía conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Antonio Moya López en rebeldía procesal y su inserción en el B.O. de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Máximo Pérez Modino.

9452 Núm. 7423.—3.885 ptas.



*Edicto notificación sentencia*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio desahucio número 529/91-S, seguidos en este Juzgado a instancia de don Julio Porto Rey, contra don Felipe Santos Ramos y doña Ana Isabel Vega Rodríguez el primero en rebeldía procesal, por estar en paradero desconocido tal y como consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En León, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.-El Ilmo. señor don Antonio Lorca Siero, accidentalmente Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de León, después de examinar el presente procedimiento de juicio de desahucio por falta de pago número 529/91-S, seguido en este Juzgado, ha dictado la siguiente.

Sentencia: El juicio se promueve por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo en nombre y representación de don Julio Porto Rey, contra don Felipe Santos Ramos y su esposa doña Ana Isabel Vega Rodríguez, sobre desahucio por falta de pago.

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que se contrae la demanda, y en su consecuencia, haber lugar al desahucio solicitado por don Julio Porto Rey, condenando a don Felipe Santos Ramos y a doña Ana Isabel Vega Rodríguez, a que dentro del término de dos meses, desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el piso sito en C/ Del Sil, número 2, 3.º B, de León, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole el pago de las costas procesales, para el disfrute del plazo de los dos meses deberá satisfacer sus rentas, de no verificarlo el plazo quedaría reducido al de ocho días.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Felipe Santos Ramos en rebeldía procesal por paradero desconocido y su inserción en el B.O. de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-Máximo Pérez Modino.

9565 Núm. 7424.-4.107 ptas.

## NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo 764/91, a instancia de Pinturas Guebal, S.L., representado por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo contra don Lucio del Valle Pertejo y don Germán Andrés Vega, que comercialmente operan bajo la denominación Pinturas Luger, C.B., los cuales se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, y en cuyo procedimiento he dictado autos admitiendo a trámite, y en el que he decretado el embargo de bienes propiedad de dichos demandados, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, los cuales son:

1.º-Vehículo marca Citroen-GS-Club, matrícula LE-9909-D y

2.º-Vehículo marca Morris-Mini-850, matrícula M-9658-C.

Ambos propiedad del demandado don Lucio del Valle Pertejo.

Así mismo se citan de remate a los mencionados demandados por medio del presente, para que en el improrrogable término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoseles saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación del embargo efectuado y de citación de remate a los demandados don Lucio del Valle Pertejo y don Germán Andrés Vega, expido y firmo el pre-

sente en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).

9566 Núm. 7425.-3.441 ptas.

\*\*\*

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo 87/92, a instancia de Miguélez, S.L., representado por la Procuradora doña Soledad Taranilla Fernández, contra Mercantil de Ceuta Molina, S.A., el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y en cuyo procedimiento he dictado autos admitiendo a trámite y en el que he decretado el embargo de bienes propiedad de dicho demandado, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, los cuales son:

1.-Land Rover Discovery matrícula CE-3681-E

2.-Rover 216, matrícula CE-8159-D

3.-Citroen C-25-D, matrícula CE-7664-D

4.-Volvo 144 matrícula CE-1646-A

5.-Volvo 760. Turbo Diésel matrícula CE-3622-C

6.-Skoda 120 matrícula CE-6340-B

-Cantidades por Rappel pendientes de que Volvo España (Madrid), tenga que hacer efectivas a la entidad demandada.

Así mismo se citan de remate a los mencionados demandados por medio del presente, para que en el improrrogable término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoseles saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación del embargo efectuado y de citación de remate al demandado Mercantil de Ceuta Molina, S.A., expido y firmo el presente en León, a veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).

9456 Núm. 7426.-3.441 ptas.

## NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 212/92 seguidos ante este Juzgado a instancia de "Decorel, S.L." contra doña Carmen García Palacios, antes domiciliada en "Muebles de cocina Astur-León, C/ Cervantes, 7 de la Virgen del Camino; y cuyo domicilio actual es desconocido, ha recaído con fecha veintisiete de julio del presente el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a todo lo expuesto, decido: La mejora de embargo respecto al ya trabado en estos autos, y practíquese embargo sobre los bienes del deudor designados por el demandante. Notifíquese esta resolución a la demandada, para lo cual se remitirá el correspondiente exhorto al Juzgado de Paz de Valverde de la Virgen.

Así lo acuerda, manda y firma don Enrique López López, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número diez de León, de lo que doy fe.

Se hace constar que la mejora de embargo se ha practicado sobre la siguiente finca: Urbana.-Departamento número tres-decimoquinto, local en planta baja, de la casa número 2 y 4 de la Avenida de los Héroes de Simancas, ciento veintidós de la calle Cabrales, uno y tres de la de Cienfuegos, y nueve de la Avenida Hermanos Felgueroso, en la Villa de Gijón. Se halla situado a la derecha el portal número 9 de la Avenida de los Hermanos Felgueroso. Ocupa una superficie de unos noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Frente Avenida Hnos. Felgueroso,

caja de escalera y portal número 9; derecha, desde ese frente, local número tres-quinto; izquierda resto del expresado local, caja de escalera y repetido portal número 9 y fondo, local número tres-duodécimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.692, libro 21, folio 3, finca 1.446.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Inmaculada González Alvaro.

9462 Núm. 7427.—3.996 ptas.

\*\*\*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 230/92, se notifica al demandado don Andrés Rodríguez de Prado, doña Amalia Palomino Bellari, don José Catala Sánchez y doña María Bellart Dalmau, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 230/92 seguidos por el Procurador señor Muñiz Sánchez bajo la dirección del Letrado señor Blanco Flecha y en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Andrés Rodríguez de Prado y doña Amalia Palomino Bellari, domiciliados en Columbrianos (León), y contra don José Catala Sánchez y doña María Bellart Dalmau, domiciliados en C/ Sagaró, 3 de Barcelona, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Andrés Rodríguez de Prado, doña Amalia Palomino Bellari, don José Catala Sánchez y doña María Bellart Dalmau, hasta hacer pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la cantidad de dos millones ciento ochenta y una mil treinta y cinco pesetas (2.181.035 ptas.) por principal más los intereses contractuales y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado expido, el presente en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario, Inmaculada González Alvaro.

9463 Núm. 7428.—4.107 ptas.

\*\*\*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 190/92, se notifica al demandado don José Luis Martínez Fernández, doña María Teresa Alonso Gómez y don Edelmiro Martínez Sierra, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 190/92 seguidos por el Procurador señor Muñiz Sánchez bajo la dirección del Letrado señor Blanco Flecha y en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Luis Martínez Fernández y doña María Teresa Alonso Gómez, cuyo domicilio estaba en C/ Reloj, 4, de Ponferrada y contra don Edelmiro Martínez Sierra, domiciliado en C/ José Antonio, 13 de Bárcena (León), en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Luis Martínez Fernández, doña María Teresa Alonso Gómez y don Edelmiro Martínez Sierra, hasta hacer pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de dos millones quinientas veintisiete mil trescientas veintiocho pesetas (2.527.328 ptas.), por principal más los intereses contractuales y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario, Inmaculada González Alvaro.

9464 Núm. 7429.—3.774 ptas.

\*\*\*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 355/92, se notifica al demandado don José Luis Alonso Mateos, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 355/92, seguidos por el Procurador señor Muñiz Sánchez bajo la dirección del Letrado señor Rayón Martín y en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don José Luis Alonso Mateos, cuyo domicilio estaba en León, C/ Burgos, 7, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Luis Alonso Mateos, hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de doscientas cuarenta y nueve mil seiscientas pesetas (249.600 ptas.) por principal más los intereses legales y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario, Inmaculada González Alvaro.

9465 Núm. 7430.—3.219 ptas.

\*\*\*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 354/92, se notifica al demandado Soltecní, S.A., la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 354/92, seguidos por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo bajo la dirección del Letrado señor Alvarez Prida de Paz, y en nombre y representación de don Juan Manuel González Ubierna, industrial, vecino de Sotopalacios (Burgos), contra Soltecní, S.A., domiciliada en León, C/ Santa Ana, 13, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Soltecní, S.A., hasta hacer pago a don Juan Manuel González Ubierna de la cantidad de tres millones

seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos nueve pesetas (3.659.809 ptas.) por principal más los intereses legales y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

9567 Núm. 7431.—3.441 ptas.

\*\*\*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 26/92, se notifica al demandado don Benjamín Fajardo Fajardo y doña Rosa María Cepeda Domínguez, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 26/92 seguidos por el Procurador señor Muñiz Sánchez bajo la dirección del Letrado señor Durán Muñiz y en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Benjamín Fajardo Fajardo y doña Rosa María Cepeda Domínguez, domiciliados en Santibañez de Ordás (León), en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Benjamín Fajardo Fajardo y doña Rosa María Cepeda Domínguez, hasta hacer pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de novecientos sesenta y una mil seiscientos ochenta y nueve pesetas (961.689 ptas.) por principal más los intereses contractuales y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

9568 Núm. 7432.—3.663 ptas.

#### NUMERO UNO DE BENAVENTE

(Zamora)

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número uno de Benavente, en autos de juicio verbal civil número 216/92 seguidos a instancia de Mapfre Noroeste Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., representada por la Procuradora doña María Victoria Vázquez Negro, contra los herederos de don Miguel Angel Alvarez Pérez, sobre reclamación de cantidad, se cita por medio de la presente a los mencionados demandados de comparecencia ante este Juzgado para el día treinta de noviembre próximo a las once horas al objeto de proceder a la celebración del juicio verbal civil, bajo apercibimiento de que

no compareciendo, seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarlos.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Benavente a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

9657 Núm. 7433.—1.998 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

##### Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de medidas provisionales de separación número 409/92, seguidos a instancia de María del Carmen Gómez González, representado por el Procurador señor Manuel Díaz Rodríguez, contra Pedro Enríquez Pintor, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se cita al referido para el día 12 de noviembre a las 10,30 ante este Juzgado, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia a que se refieren los artículos 1.897 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no compareciese, será declarado en situación de rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

10020 Núm. 7434.—2.109 ptas.

#### Juzgados de lo Social

##### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 658/92, seguidos a instancia de Jesús Alfredo Domingos García y otra, contra INSS y otros, sobre subsidio favor familiares S. S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día quince de diciembre a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hullera Oeste de Sabero, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y Rubricado.

9664

##### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 113/92 dimanante de los autos número 172/92, seguida a instancia de don Frank Alvarez Fernández, contra Tradeco, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Tradeco, S. L., por la cantidad de —100.887— pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Tradeo, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricado. 9695

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Juan Ramón Antón Collar, contra empresa Andrés Fernández Martínez y otro en reclamación por cantidad, registrado con el número 943/92, se ha acordado citar a la empresa Andrés Fernández Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre de 1992, a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Andrés Fernández Martínez, en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 9 de octubre de 1992.—El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez. 9897

\* \* \*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Casimiro Do Nascimento Ferreira, contra empresa Amandi Dos Anjos Pereira Mesquita y otro en reclamación por cantidad, registrado con el número 933/92, se ha acordado citar a la empresa Amandi Dos Anjos Pereira Mesquita, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre de 1992, a las 10,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Igualmente, por el presente, se cita para dicho día y hora al representante legal de la citada empresa para la práctica de la confesión judicial del mismo, apercibiéndole que en caso de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa Amandi Dos Anjos Pereira Mesquita y a su representante legal, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 9 de octubre de 1992.—El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez. 9898

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CUBILLAS DE RUEDA

Por la presente se convoca a Junta General Ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para el día 15 de noviembre próximo, en la Escuela Nacional de Niños de Cubillas de Rueda, a

las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16,30 en segunda si no se reuniera el número suficiente de regantes en la primera, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

#### Orden del día

1.º—Examen de la memoria semestral que ha de ser presentada por el Sindicato.

2.º—Examen y aprobación en su caso del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º—Elección de Presidente de la Comunidad y 3 Vocales.

4.º—Ruegos y preguntas.

De no haber la mayoría de las Has. representadas en la 1.ª convocatoria se celebrará la segunda una hora más tarde siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 5 de octubre de 1992.—El Presidente de la Comunidad, Ramón Fernández Valparis.

9961

Núm. 7435.—2.331 ptas.

#### PRESA GRANDE

##### *Pardesivil—La Mata de Curueño*

Esta Comunidad de Regantes convoca a todos sus componentes a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 8 de noviembre de 1992 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda convocatoria. En los locales de la Escuela de Pardesivil de Curueño. Con el siguiente:

#### Orden del día

1.—Lectura y aprobación del acta anterior.

3.—Obras a realizar y necesidades.

5.—Ruegos y preguntas.

Pardesivil, a 27 de octubre de 1992.—El Presidente de la Comunidad, José Antonio Getino Lebrato.

9975

Núm. 7436.—1.443 ptas.

#### CANAL DEL PARAMO

##### *Santa María del Páramo*

Se convoca a los señores compromisarios de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, a junta general ordinaria a celebrar en el Gran Cinema Paramés de Santa María del Páramo el próximo domingo día veintinueve de noviembre a las 12 de la mañana, para tratar y resolver el siguiente:

#### Orden del día

1.—Examen y aprobación si procede del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiuno de junio del presente año.

2.—Examen de la memoria semestral que ha de presentar la Junta de Gobierno.

3.—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente la Junta de Gobierno.

4.—Elección de Vocal y Suplente representantes de esta Comunidad General en el Sindicato Central de riegos del embalse de Barrios de Luna.

5.—Elección de vocal y suplente del Tribunal Central de Riegos.

6.—Informes de la Presidencia.

7.—Ruegos y preguntas.

La Junta General será pública, sólo para partícipes y regantes de esta Comunidad General.

Santa María del Páramo, ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, Santa María del Páramo, Faustino Sutil Honrado.

9900

Núm. 7437.—3.108 ptas.